

PRIMERA PRETENSION				
Capital:				\$ 1.703.466,00
Tasa de mora pactada:	0,00%			
Fecha de exigibilidad:	6-mar-2019			
Fecha de corte:	9-mar-2020			
Número de días en mora:	363			
Vr. intereses moratorios:		\$ 300.896,45		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 300.896,45	\$ 0,00	\$ 1.703.466,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 2.004.362,45

SEGUNDA PRETENSION				
Capital:				\$ 1.685.008,00
Tasa de mora pactada:	0,00%			
Fecha de exigibilidad:	4-feb-2019			
Fecha de corte:	9-mar-2020			
Número de días en mora:	395			
Vr. intereses moratorios:		\$ 333.484,97		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 333.484,97	\$ 0,00	\$ 1.685.008,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 2.018.492,97



Señor
 JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
 Doctor
 VICTOR MANUEL HERNANDEZ
 E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
 DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
 DEMANDADA : ANGELICA MARIA GRANJA SEGURA - (C.C. 1.144.145.300)
 RADICACION : 76520-4003-004-2019-00253-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo contenido en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 2006 del 25 de julio de 2019, adjunta me permito presentarle las liquidaciones, actualizadas, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenidas en los PAGARE No. 30990061748 y dos (2) PAGARES S/N, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios del capital acelerado del PAGARE No. 30990061748, se liquidaron al 21.60% anual, y los intereses moratorios de los PAGARES S/N, se liquidaron mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

PAGARE No. 30990061748

PORCION DE CAPITAL DE LA CUOTA No. 29 -28.02.2019	\$	30.782,32
INTERESES REMUNERATORIOS DE ESTA CUOTA		220.584,81
PORCION DE CAPITAL DE LA CUOTA No. 30 -28.03.2019	\$	31.129,36
INTERESES REMUNERATORIOS DE ESTA CUOTA		220.237,77
PORCION DE CAPITAL DE LA CUOTA No. 31 -28.04.2019	\$	31.480,31
INTERESES REMUNERATORIOS DE ESTA CUOTA		219.886,82
PORCION DE CAPITAL DE LA CUOTA No. 32 -28.05.2019	\$	31.835,22
INTERESES REMUNERATORIOS DE ESTA CUOTA		219.531,91
SALDO DE CAPITAL QUE SE ACELERA	\$	19.427.341,36
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 04.07.2019		
HASTA EL 09.03.2020 LIQUIDADOS AL 21.60%	\$	2.902.444,81

PAGARE S/N

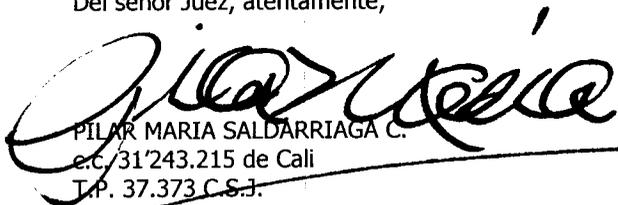
SALDO INSOLUTO	\$	1.703.466,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 06.03.2019		
HASTA EL 09.03.2020		300.896,45

PAGARE S/N

SALDO INSOLUTO	\$	1.685.008,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 04.02.2019		
HASTA EL 09.03.2020		333.484,97

TOTAL DE LA OBLIGACION A CARGO DE LA DEMANDADA \$ 27.358.110,11

Del señor Juez, atentamente,


 PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
 e.c. 31'243.215 de Cali
 T.P. 37.373 C.S.J.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

Recibido: 09 MAR 2020
 Fecha: 09 MAR 2020
 Constante de: 2 Folios

Incluido: Lo anunciado

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.027. Se deja expresa constancia que hoy Cuatro (04) de Junio del dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la **Liquidación del Crédito** que antecede efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del Cinco (05) de Junio de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada del término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día Nueve (09) de Junio de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

